



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 210-IGP/2017
Lima, 22 de Setiembre de 2017

VISTA: La Carta N° 069-2017-IGP/DC-CAH, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Documento de la Vista, el **Dr. JHAN CARLO ESPINOZA VILLAR**, Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera del Instituto Geofísico del Perú (IGP), informa que ha sido invitado para realizar una estadía de investigación en el Institut des Géosciences de l'Environnement, en la ciudad de Grenoble (Francia), del 29 de setiembre al 06 de octubre de 2017; asimismo ha sido invitado por el IRD-Francia, para participar en la reunión de la Comisión Científica Sectorial (CSS1), en su calidad de miembro externo, en la ciudad de Marsella (Francia), del 09 al 13 de octubre de 2017;

Que, los gastos que generen los citados viajes y su permanencia durante los días indicados no irrogarán gasto alguno a la entidad;

Que, las fechas previstas de salida y llegada a Lima serán entre 29 de setiembre y 14 de octubre de 2017, respectivamente;

Que, asimismo, el Dr. Jhan Carlo Espinoza Villar propone que el Dr. James Emiliano Apaéstegui Campos, Investigador Científico Superior, Nivel C-4, Plaza N° 151 de la entidad, esté a cargo de las actividades de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, del PpR El Niño, y del Proyecto "Sistema de previsión de eventos hidrológicos extremos estacionales en la cuenca amazónica peruana", mientras dure su ausencia;

Que, siendo de interés para el Instituto Geofísico del Perú, es necesario autorizar el viaje en Comisión de Servicios solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios del **Dr. JHAN CARLO ESPINOZA VILLAR**, Director de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera del Instituto Geofísico del Perú (IGP), quien informa que ha sido invitado para realizar una estadía de investigación en el Institut des Géosciences de l'Environnement, en la ciudad de Grenoble (Francia); asimismo participará en la reunión de la Comisión Científica Sectorial (CSS1), en su calidad de miembro externo, en la ciudad de Marsella (Francia), del 29 de setiembre al 14 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Dr. James Emiliano Apaéstegui Campos, la responsabilidad de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera del IGP (Meta 22), del PpR "Generación de Información y monitoreo del fenómeno El Niño" (Meta 06) y del Proyecto "Sistema de previsión de eventos hidrológicos extremos estacionales en la Cuenca Amazónica Peruana", ello mientras dure la ausencia del **Dr. JHAN CARLO ESPINOZA VILLAR**.

ARTÍCULO TERCERO.- El citado servidor, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado a la Presidencia Ejecutiva, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dr.  Tavera
Presidente Ejecutivo

